#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



# RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

#### SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020).

En la fecha paso a despacho de la señora Juez la demanda ordinaria de la seguridad social de primera instancia (Rad.2020-00463-00), la que correspondió por reparto del 8 de octubre de 2020.

Sírvase Proveer

## MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

#### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020).

#### **AUTO INTERLOCUTORIO Nº 753**

Se reconoce personería judicial, amplia y suficiente a la doctora DIANA MARCELA FIGUEROA OROZCO con C.C. No. 24.335.249 y T.P. No. 178.875 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante, conforme al poder que le fue conferido.

Por reunir los requisitos legales, **SE ADMITE** la anterior demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovida por el señor **MARINO OSORIO SERNA** en contra de los señores **FERNELY PATIÑO ALVAREZ y RICARDO PATIÑO ALVAREZ.** 

Cítese a los demandados, **NOTIFÍQUESELES** el contenido de este auto y hágaseles entrega de una copia de la demanda para que le den respuesta en el término de diez (10) días hábiles por intermedio de apoderado.

Se ordena notificar este auto a la PROCURADORA 15 JUDICIAL 1 PARA EL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO JUEZ

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 0104 de noviembre 12 de 2020.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA